



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO		ORDENANZA N° 2311/24	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		Fontana, 29 de Febrero de 2024.-	
MESA SALIDAS		MESA DE ENTRADAS	
FECHA	HORA	Actuación Simple	Ingresó
SALIDA	07:42	2204	173 MAR 2024
13 MAR 2024	HS.	Let. S	Hora 7:39
N° 51-24	LET C.17	MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 53/24 de fecha 28 de febrero del corriente año S/ Informe de la Directora General de Hacienda y Finanzas; la A/S N° 57/24, de fecha 29 de febrero del corriente año S/ Proyecto de Resolución elevado por el Bloque de Juntos por el Cambio y A/S N° 20/24 de fecha 18 de enero del corriente año S/ Informe elevado por la Dirección Legislativa; en referencia a la presentación de reclamo por deuda de Combustible y

CONSIDERANDO:

Que mediante la A/S N° 20/24, la Dirección Legislativa informo que el monto por combustible que fuera abonado en la fecha 01/12/23 a los Concejales de mandato cumplido fue el correspondiente al mes de noviembre y fue rendido en fecha 07 de diciembre y se adjunta la copia de recepción por parte de la Directora de Finanzas y Hacienda del Municipio, quedando pendiente de pago el Combustible correspondiente al mes diciembre 2023, que ya le correspondía abonarse a los Concejales entrantes (Gestión 2023-2027).

Que en virtud de dichos informes el Bloque de Juntos por el Cambio eleva A/S N° 57/24 S/ Proyecto de resolución, solicitando al Ejecutivo Municipal que a través del área de competencia se informe sobre el mes acreditado y las rendiciones correspondientes al mes de diciembre 2023.-

Que la Dirección de Finanzas y Hacienda informa que el Combustible acreditado correspondía al mes de Enero del 2024; por lo que restaría por abonar aún el mes de diciembre 2023.

Que atento a lo analizado, atento a la omisión de los registros contables pertenecientes al mes precedentemente mencionado, se solicitó que se realice el correspondiente reconocimiento de deuda del combustible del mes de diciembre del 2023, para que dichos emolumentos sean abonados a los Funcionarios del Concejo Municipal de la gestión de gobierno 2023-2027.

Que las erogaciones realizadas en concepto de pago de Combustibles es un gasto corriente en el ejercicio y desempeño de la función pública encomendada, por lo que resulta equitativo su reconocimiento.

Que debido a ello, es plenamente atendible el reconocimiento de los gastos realizados en el período señalado.

Que por último, también se aclaró que le corresponde el pago de los mes adeudado, al Sr. Ricardo Esteban Sosa en carácter de Presidente del Concejo Municipal, a la Dra. Elsa Leiva en carácter de Concejala a cargo de la Presidencia y al Sr. Daniel Darío Fernández en carácter de concejal y los secretarios del Concejo Municipal de forma proporcional a los días correspondientes al periodo de su prestación de servicios durante el mes de Diciembre de 2023.

Dra. Cecilia I. Fernandez Alvarado
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa 1/2
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2311/24

Fontana, 23 de Febrero de 2024.-

Que el tema ha sido tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 07/24, de fecha 29/02/24, según consta en Acta de sesión extraordinaria N° 07/24.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) RECONOCER como Deuda Pública en concepto de gastos de combustible del mes de diciembre del año 2023 según (Ordenanza N° 2074/22) para su legítimo abono en el ejercicio contable del año 2024, a los Funcionarios del Concejo Municipal del periodo 2023/2027, en virtud de lo dispuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que a los efectos de la rendición correspondiente al abono de la deuda reconocida en el Art.1º de la presente Ordenanza se deberá presentar los comprobantes de gastos (tickets o facturas) con fecha posterior a la efectiva acreditación del dinero correspondiente a cada funcionario.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que deberá abonarse al Sr. Ricardo Esteban Sosa en carácter de Presidente del Concejo Municipal, a la Dra. Elsa Leiva en carácter de Concejala a cargo de la Presidencia y al Sr. Daniel Dario Fernández en carácter de concejal, y los secretarios del Concejo Municipal de forma proporcional a los días correspondientes al periodo de su prestación de servicios durante el mes de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Dra. Cecilia I. Fernandez Almandra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana